

## **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS MUJERES QUE FORMAN PARTE DE LA RED DE CANDIDATAS Y EN SU CASO, DE LA RED DE MUJERES ELECTAS, EN EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL 2023-2024, Y LOS PROCESOS ELECTIVOS POR SISTEMAS NORMATIVOS PROPIOS (USOS Y COSTUMBRES) 2023-2024.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales y en apego a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, emite el siguiente:

### **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

#### **Denominación y domicilio del responsable**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), a través de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, con domicilio en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39030, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que proporcionen las Mujeres Candidatas y en su caso, Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024, que manifestaron su consentimiento de pertenecer a la Red de Candidatas, y en su caso, de la Red de Mujeres Electas, la cual dará seguimiento a los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; mismos que, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividad vigente que resulte aplicable.

#### **Datos personales recabados, su finalidad y suspensión**

Los datos personales, objeto de tratamiento son:

- Nombre completo
- Género
- Rango de edad
- Autoadscripción
- Número de teléfono particular
- Correo electrónico
- Cargo

- Municipio
- Vía de postulación

### Finalidad:

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de proporcionar información de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género que pudieran experimentar las Mujeres Candidatas, y en su caso, dar seguimiento a la Red de Mujeres Electas en el Estado de Guerrero.

### Suspensión:

En apego a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, los plazos para la conservación de los datos personales (confidenciales y sensibles) no deberán exceder aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades concretas, explícitas, lícitas y legítimas que justificaron su tratamiento, por lo que deberán destruirse cuando dejen de ser necesarios o pertinentes al objeto de su recabación, debiéndose de atender a las disposiciones aplicables en la materia de que se trate

### Fundamento legal

Los datos personales proporcionados, serán protegidos y recabados con fundamento en el Título Segundo Capítulos I, II y III de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

### Transferencias

Los datos personales proporcionados, únicamente serán utilizados para la finalidad que fueron recabados, sin que en ningún momento puedan ser transferidos a terceros y quedarán bajo el resguardo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del IEPC Guerrero.

### Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales (ARCO)

En términos del Artículo 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la/el Titular o su representante podrá ejercer sus derechos ARCO, directamente ante la Unidad de Transparencia del IEPC Guerrero, a través de las siguientes modalidades:

- Presencialmente o por escrito presentado en la oficina de la Unidad Técnica, en un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- Por correo electrónico: [transparencia@iepcgro.mx](mailto:transparencia@iepcgro.mx)
- Por teléfono: 747 47 1 21 44

### Domicilio de la Unidad de Transparencia

Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. C.P. 39030.

### Cambios al Aviso de Privacidad

La Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación del IEPC Guerrero, notificará a la o el Titular de los Datos Personales, cualquier cambio al aviso de privacidad a través de la página web institucional:  
[https://iepcgro.mx/principal/sitio/derechos\\_politico\\_electorales\\_mujeres](https://iepcgro.mx/principal/sitio/derechos_politico_electorales_mujeres) o bien en la liga electrónica: [https://iepcgro.mx/principal/sitio/avisos\\_privacidad](https://iepcgro.mx/principal/sitio/avisos_privacidad)